
	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA


SEGÚN CONTRATO N° 1151.20.03.007

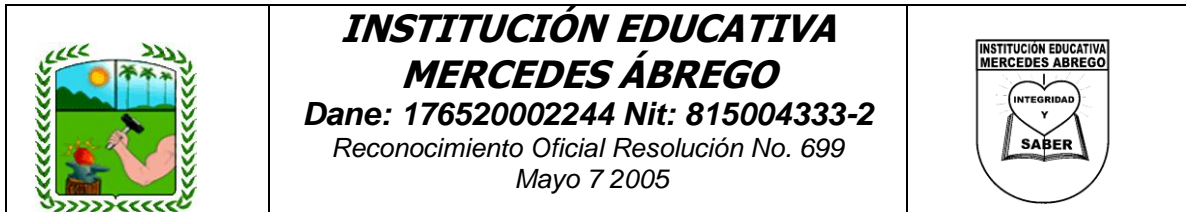
- **OBJETO:** “POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 04 AGOSTO DE 2015 HASTA 05 AGOSTO DE 2016)” con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar.
- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella.
- ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Siendo las 10:30 Am del día 05 de AGOSTO del 2015, se reunieron en la Sala de Profesores de **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** Lic. **GILMA ERENETH LOZANO DURAN** - Rectora, y **SANDRA MILENA ARAUJO IPIA** – Auxiliar contable de la Institución, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución de Rectoral, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

En aplicación al decreto 1510 del 2013, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--



de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpliendo con el total de los requisitos habilitantes contenidos en el aviso de invitación tenga el precio más bajo El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Aviso de invitación pública.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y vencidos el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo **DE UNA (01) PROPUESTA**, la cual se relaciona a continuación

Proponente UNO

PROPONENTE : **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**



VALOR DE LA PROPUESTA : **\$ 8.501.631**

HORA DE RECIBIDO : **3:40 pm del 04 de agosto del 2015**

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.	X		
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		
4. Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		
5. Registro Único Tributario.	X		
6. Certificación expedida por el			

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales de sus empleados si el proponente es persona jurídica, o para persona natural Planilla de pago sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
PRECIO	\$ 8.501.631		
ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES	X		


CONCLUSION: SI X NO ___ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.
Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación pública No. 1151.20.03.007 el comité recomienda adjudicarle el contrato al proponente **UNO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Para Constancia firman las partes que interviene.

LIC. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Aux. SANDRA MILENA ARAUJO I

Original firmada.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co	
---	--	--